

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

83**MADRID NÚMERO 86**

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal número 1.171 de 2008, sobre otras materias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Andriy Mazur la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2010.

Sentencia número 213 de 2010

En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.—El ilustrísimo señor don Manuel Pérez Echenique, magistrado-juez de primera instancia del número 86 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 1.171 de 2008, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, representada por la procuradora doña Cristina Deza García y asistida del letrado don Javier Palmero Barrios, y de otra, como demandado, don Andriy Mazur, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña Cristina Deza García, en nombre y representación de “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra don Andriy Mazur, incompareciendo y en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 2.110,65 euros, la que devengará el interés legal desde el 17 de enero de 2008, fecha del requerimiento extrajudicial, y al pago de las costas causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del día siguiente al de su notificación.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En Madrid, a 8 de marzo de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/3.139/11)